



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1385 /2019.-

ZAPALLAR, 09 ABR-2019

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Decreto Alcaldicio N° 8236/2018 del 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “por orden del alcalde” en la Srta. Administradora Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir insumos veterinarios para operativo ganadero, otoño 2019.

2° Que, para la contratación, mediante Decreto de Alcaldía N° 1385/2019, de fecha 18 de marzo de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 21 de marzo de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-18-L119.

4° Que, con fecha 28 de marzo de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose las ofertas presentadas por: **COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA.**

5° Que, de conformidad a lo anterior, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de marzo de 2019, la Comisión Evaluadora prevista en las bases de licitación revisó la admisibilidad de la propuesta, declarando como inadmisibles las ofertas presentadas, en virtud del artículo 15 de las Bases, que señala que “El Municipio rechazará, en forma fundada, y declarará





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

*inadmisibles aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos en las Bases”, puesto a que los proveedores no ofertaron por todos los productos, tal como lo exige el artículo 21 del pliego de condiciones.*

6° Que, en atención a que no existen ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 de las Bases, por ser la oferta inadmisibles.

### DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la adquisición de insumos veterinarios para operativo ganadero, otoño 2019, ID N°4301-18-L119 de conformidad al artículo 15 de las Bases.

2° **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** para la adquisición de insumos veterinarios para operativo ganadero, otoño 2019, en los términos de las Bases de Licitación previamente aprobadas por medio de Decreto de Alcaldía N°1385/2019, de fecha 18 de marzo de 2019.

3° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MALDONADO PINTO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

ADM/CSL/JUR/jpdg

